Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 579 .-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1/20 AL CONTRATO MAG N° 41/2020, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"* *ID N° 386.864,* CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO BIRF 9064-PY".

Asunción, 15 de DICIEMBRE de 2020

VISTO:

La Nota de fecha 09 de diciembre de 2020, de la Especialista en Adquisiciones del *"Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)"*; la Nota de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Empresa OFFICE COMPU S.A.; el Memorando ADQ. N° 51/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, del Especialista de Adquisiciones del *"Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)"*; la Nota N° 463/20 de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia D.C. N° 220/2020 del 14 de diciembre de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 730/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 41871/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 09 de diciembre de 2020, la Especialista en Adquisiciones del *"Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA),* solicita su conformidad para realizar una ADENDA N° 01/2020 bajo los mismos términos de referencia del Contrato N° 41/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" a fin de extender el monto para el Lote 2 Gs. 40.600.000 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos mil).

Que, por Nota de fecha 10 de diciembre de 2020, la Empresa OFFICE COMPU S.A remite en tiempo y forma su conformidad de ampliación del Lote N° 2 a 40.600.000 (Cuarenta millones seiscientos mil) del Contrato N° 41/2020.

Que, por Memorando ADQ. N° 51/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Especialista de Adquisiciones del *"Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)", remite la ADENDA N° 01/2020, al Contrato N° 41/2020, referente al llamado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"*, en donde menciona que el pedido obedece a la necesidad de contar con más equipos informáticos debido a la cantidad de funcionarios contratado para el uso de los mismos y así cumplir con las exigencias de manera a logar con los objetivos de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 579....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1/20 AL CONTRATO MAG N° 41/2020, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"* ID N° 386.864, CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO BIRF 9064-PY".

Que, la Nota N° 463/20 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en relación a la presentación realizada por el Proyecto PIMA correspondiente a la solicitud de aprobación de la Adenda al Contrato N° 41/2020 suscripto con la firma OFFICE COMPU S.A., informa que la solicitud de Adenda corresponde a la ampliación de Gs. 40.600.000 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos mil). Cabe señalar que el procedimiento de contratación mencionado corresponde a un Proceso Excluido de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que el mismo se rige por las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Que, por Providencia D.C. N° 220/2020 de 14 de diciembre de 2020, la Dirección de Contrataciones, remite el presente legajo en el marco del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 386.864, a fin de proceder a la realización de la Adenda N° 01/2020 al Contrato N° 41/2020.

Que, por Nota DGAF N° 730/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad la ampliación de Gs. 40.600.000 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos mil) conforme a las justificaciones elaboradas por la Especialista de Adquisiciones del PIMA.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...*" *En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 579.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1/20 AL CONTRATO MAG N° 41/2020, DEL LLAMADO *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 386.864,* CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A., PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE PRESTAMO BIRF 9064-PY".

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estruetura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE: --

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 01/2020 al Contrato MAG N° 41/2020 referente al llamado *ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS ID N° 386.864, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY del "Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)",* de ampliación de Contrato mencionado por un monto total estimado de Gs. 40.600.000 (Guaraníes cuarenta millones seiscientos mil), con la firma OFFICE COMPU S.A., de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la adenda mencionada en el Artículo precedente, teniendo en cuenta que se rige por las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaría General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

SANTIAGO BERTONI HÍCAR
MINISTRO

SBH/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.